REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Regulación de Visitas
2018-0770

Teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado en este asunto, no se presentó a tomar posesión del cargo encomendado, este Despacho dispone:

1. RELEVAR al Auxiliar de la Justicia Dra. DELMA JAZMIN GONZALEZ QUINTERO designada como Curador ad-litem dentro del presente asunto, por no haberse presentado en el término establecido.

Designar al(a) doctor(a) DAYRON DAVID SERRANO ESPÓSITO, para que represente a la demandada dentro de este asunto. **Por secretaría comuníquese su nombramiento** al correo electrónico info@agfabogados.com.

Infórmesele al togado, que el cargo de apoderado será de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación; si no o hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Art. 154 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____009___
HOY: 08 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA